

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

N° 064-P

LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 139 inciso 1) de la Constitución Política y el artículo 47 inciso 3) de la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978.

Considerando:

1°—Que mediante oficio CARTA-MOPT-DM-2117-2026, de fecha 24 de agosto de 2026, el señor Efraím Zeledón Leiva, cédula de identidad N° 1-1145-0086, Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitó se le concediera el disfrute de un día de vacaciones correspondiente al 24 de agosto de 2026, con cargo al saldo de vacaciones que le corresponde.

2°—Que, durante la ausencia temporal del señor Ministro, resulta necesario garantizar la continuidad de la gestión administrativa y el adecuado funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

3°—Que el señor Efraím Zeledón Leiva, propuso que el señor Pablo Camacho Salazar, cédula de identidad N° 2-0612-0457, Viceministro de Infraestructura, asumiera las funciones correspondientes al despacho ministerial durante el día 24 de agosto de 2026. **Por tanto,**

SE ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al señor EFRAÍM ZELEDÓN LEIVA, cédula de identidad N.° 1-1145-0086, Ministro de Obras Públicas y Transportes, el disfrute de un día de vacaciones correspondiente al 24 de agosto de 2026, con cargo al saldo de vacaciones que le corresponde.

Artículo 2°—Nombrar como Ministro de Obras Públicas y Transportes a. í., al señor PABLO CAMACHO SALAZAR, cédula de identidad N° 2-0612-0457, Viceministro de Infraestructura, durante el día 24 de agosto de 2026.

Artículo 3°—Rige a partir del 24 de agosto de 2026.

Dado en la Presidencia de la República, a los 23 días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Publíquese una vez.

LAURA FERNÁNDEZ DELGADO.—1 vez.—(IN202601127458).